



Delia Quiroa rechaza sanciones del INE

LA PRÓXIMA JUEZA de distrito en Sinaloa declaró ser inocente por la distribución de acordeones

CLAUDIA BOLAÑOS

nacion@contrarepública.mx

La activista y próxima jueza de distrito en Sinaloa, Delia Quiroa, se pronunció en contra de las sanciones que analiza imponer el Instituto Nacional Electoral (INE) a las candidaturas presuntamente beneficiadas por la distribución de "acordeones" digitales durante la reciente elección judicial.

Aseguró que no hay pruebas en su contra y que se está violando su derecho a la presunción de inocencia.

"No pueden sancionar sin evidencias. A todas luces se está violando el principio de presunción de inocencia de quienes no tuvimos nada que ver con la elaboración y distribución de los acordeones", publicó Quiroa, al considerar que antes de imponer sanciones, el INE debe realizar una investigación exhaustiva para identificar y castigar a los verdaderos responsables.

Reconocida por su lucha junto a madres buscadoras, Quiroa ha acompañado a la suya, durante más de una década, en la búsqueda de su hermano desaparecido en Tamaulipas.

Desde entonces se ha convertido en una voz representativa en temas de justicia y derechos humanos.

Sus declaraciones se dieron luego de



Es reconocida por su lucha junto a madres buscadoras. **Especial**

que la consejera electoral Carla Humphrey propusiera imponer multas de 21 mil pesos a candidaturas que se hayan beneficiado de los "acordeones", sin importar si ganaron o no, por considerar que se vulneró la equidad del proceso. También hizo un llamado al Congreso para dotar al INE de más herramientas sancionatorias.

Quiroa señaló que revisó los expedientes y no encontró pruebas en su contra: "Quien acusa tiene la carga de la prueba, eso no se ve en los expedientes que consulté. En mi caso no tuve nada que ver con esos acordeones y me gustaría que se investigue para dar con los responsables".

Consultada por Contra Réplica, afirmó: "Yo no voy a pagar ninguna multa porque sería consentir el acto".

El consejero electoral Uuc-kib Espadas también expresó dudas sobre la

solidez jurídica de los proyectos de sanción, al señalar que no se acredita con claridad qué acciones debían realizar las candidaturas para detener la difusión de los materiales, ni si estaban en condiciones de hacerlo.

En la misma línea, la consejera presidenta Guadalupe Taddei rechazó las sanciones propuestas. Consideró que no hay sustento jurídico suficiente y subrayó que el INE debe actuar con base en pruebas y en el trabajo técnico, no con respuestas ejemplares sin fundamento legal.

De acuerdo con el INE, se identificaron 18 vínculos relacionados con documentos digitales que promovían el voto a favor de algunas personas candidatas, difundidos masivamente por redes sociales y servicios de mensajería. El organismo tiene hasta el viernes para notificar las sanciones definitivas.●